

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de junio de 1989.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 428/88 "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 25 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata una ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 5244/87, caratulada: "LEIRA, MANUEL PAZ LORENZO c/ YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", contados a partir del vencimiento del plazo original.

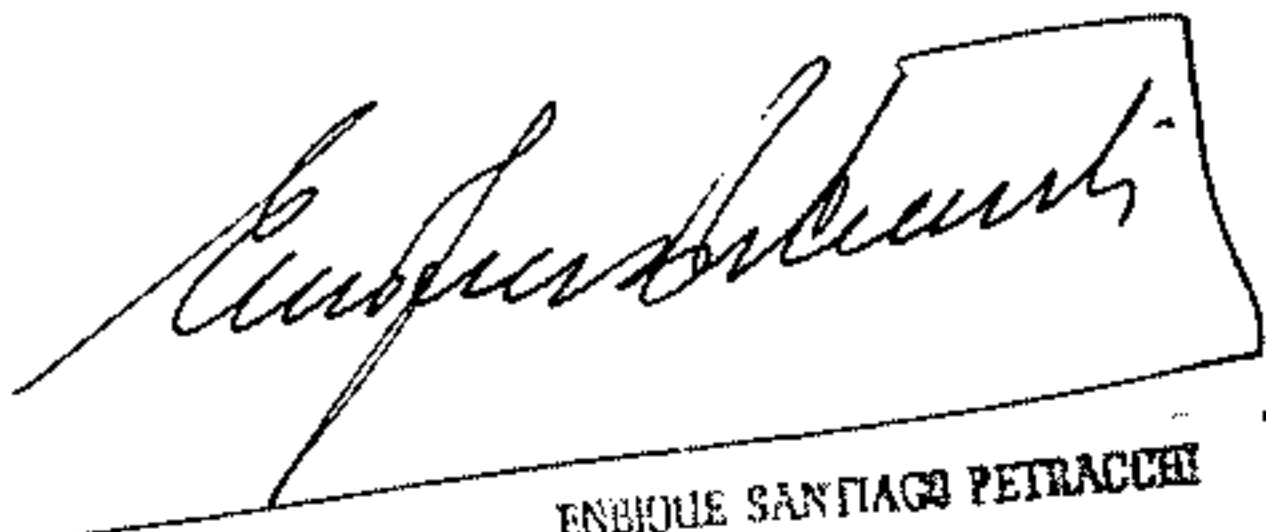
Regístrese, hágase saber y archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE